

Derecho, ley y política en democracia

El Círculo Legal de Icare realizó el martes reciente la mesa redonda “¿Quién está haciendo el derecho hoy? Una reflexión política, jurídica y contingente” que reunió a los académicos Carlos Peña, María José Naudon y Lucas Sierra. El propósito era analizar la relación de la ley con el derecho y la forma en que los poderes del Estado están actuando; el Congreso en la elaboración de las leyes, el Gobierno adecuándose a sus competencias y a las restricciones de las normas, y los tribunales de justicia en la aplicación ajustada y consistente de las leyes para conducir a un resultado previsible.

En este contexto, la decana Naudon subrayó que en las sociedades modernas existen múltiples sistemas con sus propias lógicas que, aunque autónomos, están obligados a coordinarse; a su juicio, lo que hoy ocurre en el país es que los sistemas jurídico y político tienen entre sí una “interpenetración disfuncional” sin que se respeten uno a otro, debido a que la política encara un cuadro de pérdida de legitimidad y representatividad, las que ha ido a buscar en otros ámbitos.

De acuerdo con Sierra, los “costos de transacción” en la gestación de la ley en el

“Existe una creciente y excesiva confianza en la proliferación de las normas legales para regular y ordenar la vida social”.

régimen presidencialista no solo demoran su tramitación, lo que deja “espacios irresistibles a una judicatura activista”, sino que además la ley viene recargada porque cada voto de un legislador le implicó “colgar su propio adorno en el árbol”; por lo mismo, indicó, hay una “sensación térmica” de que las leyes “no siempre tienen una buena calidad”.

A esto, Sierra agregó que la fragmentación del Congreso constituye un “obvio peligro” para la calidad legislativa. Si bien se declaró partidaria de la reforma política, Naudon también advirtió los límites de esta medida sin cambios en el ejercicio de la política y la conducta de los legisladores.

Según el rector Peña, uno de los principios de legitimidad del derecho, que las reglas susciten la adhesión a ellas de una mayoría de la sociedad, se ha deteriorado en la medida que “carecemos de una orienta-

ción normativa compartida” expresada en un fenómeno de anomia social. Peña consideró que mientras la comunidad más ilustrada que interpreta el derecho ha privilegiado hacer “teoría de la justicia” y no “teoría del derecho”, en la “menos ilustrada” impera “una especie de fetichismo”: creer que las reglas son fundamentales para el cambio social.

De acuerdo con Sierra, desde 1970 y en un proceso acentuado con la actual Carta Política y sus sucesivas reformas, hay un proceso de “hiper constitucionalización” del derecho que ha “inundado” la labor de la judicatura y una “cierta devaluación” de la ley.

Ciertamente, las observaciones de los académicos apuntan a aspectos fundamentales de la tarea del derecho y la posición de la ley en un Estado democrático, en particular respecto de la creciente y excesiva confianza en la proliferación de las normas legales para regular y ordenar la vida social, sin atender a factores culturales y la interrelación entre sistemas; las capacidades legislativas del Congreso en la producción de legislación y su respeto a la Constitución, las facultades administrativas del Ejecutivo y el apego de los órganos de justicia a las reglas y su correcta interpretación.